

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 348-18

Salta, 2 8 MAY 2018 Expediente Nº 12.090/18

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución -CS- Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que en el análisis de las notas correspondientes, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 375/14, las prórrogas solicitadas con anterioridad, y las situaciones particulares planteadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 105/18;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 06/18 del 08/05/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción, prórrogas de regularidades hasta el Turno

de Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2.018, a los alumnos y en las asignaturas que

se detallan a continuación:

NOTA Nº	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
		VARGAS, Mónica	Enfermería Ginecológica		
538/18	614.770	Elena	y Obstétrica	Enfermería	1.984
		GERONIMO, Nora			
730/18	613.003	Carolina	Enfermería Médica	Enfermería	1.984

W OF

ARTICULO 2º: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 348-18

2 8 MAY 2018

Salta. Expediente Nº 12.090/18

que se detallan a continuación, en virtud que no cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Directivo mediante Resolución CD Nº 375/14:

NOTA N°	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
		VARGAS, Mónica	Enfermería Ginecológica y		
538/18	614.770	Elena	Obstétrica	Enfermería	1.984
			Fundamentos de		
681/18	614.598	COPA, Gisela Anabel	Enfermería	Enfermería	1.984
730/18	615.973	TORRES, Silvia	Enfermería Especializada	Enfermería	1.984
		Beatriz	Investigación en Enfermería	Enfermería	1.984
		QUISPE, Lourdes			
730/18	609.966	Estela	Enfermería Especializada	Enfermería	1.984
730/18	31.394	QUINTANA DURAN,	Investigación en Enfermería	Enfermería	1.984
		Corina	Enfermería Especializada	Enfermería	1.984

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica -Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

LIC. MARIAJULIA RIVERO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUID - UNSA